

1.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Vidarte González recurso contencioso-administrativo número 380/2001 contra la Resolución de este Rectorado de fecha 5 de julio de 2001, por la que se desestima su petición de cambio de denominación de su título de licenciado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 380/2001, que se sigue ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Granada, 10 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 0075/99-3.ª*

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta Sala se tramita recurso contencioso-administrativo núm. 0075/99-3.ª JM, a instancias de doña Adamina Suárez Fafian contra TEARA, en la que con fecha 19 de septiembre de 2001 se dictó providencia cuyo tenor literal es el que sigue:

«Dada cuenta; habiéndose interpuesto por doña Adamina Suárez Fafian ante esta Sala y Sección recurso contencioso-administrativo contra Resolución del TEARA de 27.10.1998, núm. 41/2608/97, y habiéndose acreditado por el Procurador de la recurrente el fallecimiento de ésta, no existiendo constancia de la existencia de herederos o causahabientes de la recurrente fallecida, remítase atento oficio al BOJA para la publicación de Edicto que sirva a los posibles herederos o causahabientes de doña Adamina Suárez Fafian para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del Edicto.

Lo acordó la Sala y firma su presidente. Doy fe.»

Y por medio del presente se notifica la citada resolución a los posibles herederos o causahabientes de doña Adamina Suárez Fafian.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Presidente.

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1931/01. (PD. 2919/2001).*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1931/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 1053/99. (PD. 2926/2001).*

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1053/99, dimanante del juicio Ejecutivo núm. 10/99 Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga, en el que aparecen como parte apelante doña Josefa Rodríguez Ruiz y como partes apeladas Caja de Ahorros de Madrid y Comprasur, S.L., en el que se ha dictado Sentencia núm. 706/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue: En la ciudad de Málaga, a 14 de septiembre de 2001. Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio Ejecutivo seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso doña Josefa Rodríguez Ruiz, que en la instancia fuera parte demandada, y comparece en esta alzada representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez. Es parte recurrida Caja de Ahorros de Madrid, que está representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Es parte apelada en situación procesal de rebeldía Comprasur, S.L. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación inter-

puesto por doña Josefa Rodríguez Ruiz, representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, contra sentencia de 4 de junio de 1999 del Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga, dictada en los autos de referencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas del segunda instancia. Notificada que sea la presente resolución, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, y sin que contra la presente resolución proceda recurso ordinario. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.  
Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte apelada declaradas en rebeldía Comprasur, S.L., cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Málaga, a 9 de octubre de 2001.- La Secretaria, El Presidente.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1295/2001. (PD. 2935/2001).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1295/2001 dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 357/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, promovidos por Caja Rural de Sevilla Cooperativa Andaluza de Crédito, contra Baixauli y Asociados, S.L, Vicente José Baixauli Alonso, María del Sol Borja Ibáñez, Carlos Arbona Prini, se ha dictado auto con fecha 18 de mayo de 2001, cuyo fallo literalmente dice:

«Estimar el recurso interpuesto por la representación de Caja Rural de Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito contra el auto dictado el 24 de octubre de 2000 en el Juicio Ejecutivo 357/00 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Sevilla y se acuerda alzar los embargos trabados, ordenado el archivo del presente procedimiento por íntegra satisfacción de la pretensión, todo ello sin hacer imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así lo acuerdan mandan y firman los Ilustrísimos Señores Magistrados; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s no comparecido/s Carlos Arbona Prini, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a ocho de octubre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2943/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
  - c) Número de expediente: 50/01/2.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Análisis de los Modelos Organizativos en Relación con la Respuesta Operativa en Emergencias».
  - b) División por lotes y número:
  - c) Lugar de ejecución: Dirección Gral. de Política Interior.
  - d) Plazo de ejecución: Un máximo de seis (6) meses de conformidad 3.5 del P.P.Tcas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones (14.000.000) de pesetas. Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno con sesenta y nueve (84.141,69) euros. Desglosados según se describe en el epígrafe 3.4 del P.P.Tcas.
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

- b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 95/504.10.00.
- e) Telefax. 95/504.13 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
- 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad: Sevilla.